



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Caqueza 07/05/2019

Señor (a):
JHON JAIRO DÍAZ CASTELLANOS
Barrio Entre Ríos


Correo electronico:
Fax: 312 366 79 50

REF: Notificación Respuesta Rad 02365281 del 27/03/2019
Número de cliente 5618111-7

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07457652, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 07/05/2019 y se desfija el día 13/05/2019



07457652
2019/04/15
Bogotá, D.C.

Señor
JHON JAIRO DÍAZ CASTELLANOS
Carrera 4 No 4 - 64
Barrio Entre Ríos
Teléfono: 312 366 79 50
Guayabetal, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02365281 del 27 de marzo de 2019
Cuenta No. 5618111-7

Respetado señor Díaz,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual la Personería de Guayabetal, nos hace traslado por competencia y se le asignó el radicado 02365281 del 27 de marzo de 2019, en la cual nos adjunta documentación por la falla en el servicio eléctrico presentada el día 17 de enero de 2019 en el sector de la Carrera 4 No 4 - 64 barrio Entre Ríos, del municipio de Guayabetal, Cundinamarca, que afecto sus electrodomésticos, un booter de 5 parlantes Jeway y un televisor Smart TV de 32 pulgadas Samsung, razón por la cual requiere se indemnice por daños y perjuicios; Al respecto le informo lo siguiente:

Hemos revisado nuevamente los hechos mencionados en su requerimiento, teniendo en cuenta el error formal que resalta en su petición, conforme a nuestros sistemas; nos permitimos comunicar que, se revisaron los registros de información en el Sistema Técnico de Enel - Codensa del transformador No. E16930 que suministra energía al predio identificado con cuenta No. 5618111-7 y se encontró una falla, la cual pudo causar los daños reportados en su comunicación; por tanto, es necesario hacer un diagnóstico técnico al electrodoméstico afectado y confirmar la causa de los daños.

En consecuencia, se generó la orden No 1026374, por lo que en los próximos días nos estaremos comunicando para realizar el agendamiento de la visita, ahora bien, si usted desea agendar la visita antes de ser contactado, para mayor comodidad ponemos a su disposición los teléfonos 314 270 06 72 o al 927 80 96, por favor al momento de comunicarse informe el No. de la orden.

Es importante tener en cuenta que, en esta visita, el técnico arreglará los equipos que se puedan reparar en el sitio y si amerita un arreglo especializado, será enviado al Laboratorio para su reparación; posteriormente, le será entregado y se dejará constancia de su satisfacción.

En caso de no poder repararlos, el técnico le informará cuál es el procedimiento que se debe seguir para hacer el reconocimiento económico a que haya lugar.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

CITACIÓN

Señor
JHON JAIRO DÍAZ CASTELLANOS
Carrera 4 No 4 - 64
Barrio Entre Ríos
Teléfono: 312 366 79 50
Guayabetal, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02365281 del 27 de marzo de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa³ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
JEMV/ CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE CÁQUEZA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. Nº.: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

³ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁴ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

CITACIÓN

Señor
JHON JAIRO DÍAZ CASTELLANOS
Carrera 4 No 4 - 64
Barrio Entre Ríos
Teléfono: 312 366 79 50
Guayabetal, Cundinamarca

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. No. 02365281 del 27 de marzo de 2019, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa⁵ de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web www.enel.com.co o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁶
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
JEMV/ CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE CÁQUEZA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. Nº.: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

⁵ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

⁶ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____ a las _____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07457652 del 2019/04/15, del radicado No. 02365281 del 27 de marzo de 2019.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Enel - Codensa⁷ le informa que no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

El Notificado: _____
C.C. No.: _____
Secretario Ad - Hoc: _____

Firma: _____
Tel: _____
C.C. No.: _____

JEMV/ CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE CÁQUEZA

⁷ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

* 07457652 *

07457652

Enel - Codensa
NOTIFICACIÓN POR AVISO
Fecha: **26 / 04 / 2019**
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al Señor Jhon Jairo Díaz Castellanos, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: No 07457652 del 2019/04/15
Persona a notificar: **JHON JAIRO DÍAZ CASTELLANOS**
Dirección de Notificación: Carrera 4 No 4 – 64, Barrio Entre Ríos, Guayabetal, Cundinamarca
Nombre del Funcionario que expidió el acto: GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO
Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.
Recursos que proceden:

ENEL - CODENSA⁸ le informa que no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁹
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
JEMV/ CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE CÁQUEZA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____
FIRMA: _____
C.C. Nº.: _____
FECHA Y HORA: _____
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁸ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.
⁹ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.